



VERSION: 1.0		CODIGO: F05-PRC-REG-001		
NOMBRE DEL TRAMITE: CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR DESTRUCCIÓN TOTAL (NATURAL)				
DONDE REALIZAR EL TRAMITE				
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad			
Area donde se realiza el trámite:	Ventanilla de Atención al Público			
Responsable:	Direccion Administrativa y Contravenciones			
Cargo:	Director			
Teléfonos:	2669329			
E - mail:	transito@alcaldiadeibague.gov.co			
Pagina Web:	www.alcaldiadeibague.gov.co			
Horario de Atención:	Lunes a Jueves de 7:00 a.m - 12 m 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m - 12 m 2:00 p.m. - 5:00 p.m.			
Trámite realizado por medios electrónicos:	1. No Disponible	http://		
EN QUE CONSISTE EL TRAMITE				
Efecto de solicitar ante el OT en donde se encuentra registrado el vehiculo, el traslado del registro.				
Este trámite está dirigido a: (Marque con una x a quien va dirigido el trámite)	<input checked="" type="checkbox"/>	Todos		
	Persona Natural			
	Ciudadano		Edad	
	<input type="checkbox"/>	Ciudadano Colombiano	<input type="checkbox"/>	Mayor de Edad
	<input type="checkbox"/>	Ciudadano Extranjero	<input type="checkbox"/>	Menor de Edad
	<input type="checkbox"/>	Residente	<input type="checkbox"/>	
Persona Jurídica				
<input type="checkbox"/>	Derecho Público	<input type="checkbox"/>	Derecho Privado	
REQUISITOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE				
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO	
Cumplimiento de especificaciones o estándares	Formulario oficial establecido por el Ministerio de Transporte, El formulario no requiere las improntas.	• FUN diligenciado firmas y huellas.	11. Original	
		• FOTOCOPIA cedula del propietario.	8. Fotocopia	
		• Fotocopia de la tarjeta de PROPIEDAD.	15. Original, Copia ó Fotocopia	
		• AUTORIZACION/poder del propietario al apoderado.	11. Original	
	El SOAT y TECNOMECANICA no es de obligatoriedad.	• SOAT y TECNOMECANICA vigentes.	8. Fotocopia	
		• Encontrarse a PAZ Y SALVO por infracciones de tránsito.	1. Copia	
		• IMPUESTOS pagados ó Certificación vigente.	11. Original	
		• CERTIFICACION de la Policia Judicial.	11. Original	
		•PERITAJE oficial y/o aseguradora declarando perdida total.	11. Original	
	La aprobacion no debe exceder de un (1) día de la Liquidación.	•Acreditar el PAGO de los derechos del tramite.	8. Fotocopia	
		Si es por hurto/perdida definitiva ademas anexas :		
		CERTIFICACION Judicial que se desconoce el paradero.	11. Original	
		CERTIFICACION de la autoridad competente de la no recuperación	11. Original	
		Si es por destruccion total (accidente transito) ademas		
		CERTIFICACION de ocurencia por parte Policia Transito.	11. Original	
		CERTIFICACION tecnica de la Dijin.	11. Original	
		PERITAJE oficial y/o aseguradora declarando	11. Original	
		Certificacion IPAT.	11. Original	



VERSION: 1.0 CODIGO: F05-PRC-REG-001

NOMBRE DEL TRÁMITE: CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR DESTRUCCIÓN TOTAL (NATURAL)

	La CERTIFICACION de desintegracion debe estar cargada en HQ-RUNT.	Si es por desintegracion ademas anexar: CERTIFICACION de desintegracion.	11. Original
	•La representación legal de la empresa juridica presentada	representacion legal	11. Original

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO PARA REALIZAR EL TRÁMITE

1. Solicitar preasignación de la placa
2. Solicitar Turno en el punto de información "Digiturno"
3. Radicar la documentación requerida en la Ventanilla de Atención al Público
4. Reclamar la nueva licencia de tránsito mediante el radicado en la Ventanilla de Terminados

COSTO DEL TRÁMITE

VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	FORMAS DE PAGOS
Motocicleta \$ 21.500	Banco Davivienda S.A.	En las instalaciones de la secretaria de transito	XXXXXXXX-XX	3. Propia de la Entidad	1. Efectivo
Automovil \$ 21.500	Banco Davivienda S.A.	En las instalaciones de la secretaria de transito	XXXXXXXX-XX	3. Propia de la Entidad	1. Efectivo

CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Opción de Fecha	Desde	Hasta	Horario de Atención
1. En Cualquier Fecha			Lunes a Jueves de 7:30 a.m - 12 m 2:00 p.m. - 6:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m - 12 m 2:00 p.m. - 5:00 p.m.

RESULTADO DEL TRÁMITE

NOMBRE DEL RESULTADO	PLAZO	MEDIO POR DONDE SE
Resolucion con acto administrativo del por que de la cancelación	3 1. Días Hábiles	5. Presencial

NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRÁMITE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULO
14. Resolución	12379	2012	16

CONDICIONES GENERALES

•No existe traspaso a compañía de seguros en caso de destrucción total.

1. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Version
		1.0